ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 15/2022

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 21 días del mes de septiembre del año 2022, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 08:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 007/2022 de fecha 03 de febrero de 2022, con la presencia de las siguientes personas: ***el Abog. Juan Manuel Stete Ghiringhelli, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia, la Abog. Sandra Marilin Rolón Aquino, Técnica Administrativa; y la ACPN. Andrea Yolanda Toñanez Villalba, Asistente Administrativo II***, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 10/2022** denominado ***"Mantenimiento de Fotocopiadoras"***, **ID N° 409802.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 409802.

b) Nombre del Llamado: Mantenimiento de Fotocopiadoras.

c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 23 de agosto del año 2022, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, Departamento Administrativo, Sala de Reuniones Administrativa, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO OFERTADO Gs.
1	RODOLFO RAMON VILLALBA ALMADA	4382797-7	37.500.000.-
2	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9	45.300.000.-

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de ofertas.

En la oportunidad de apertura de ofertas, no fueron asentadas observaciones de terceros.

3. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Seguidamente, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado y de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas se aboca a la revisión de las documentaciones presentadas por las firmas oferentes a efectos de verificar el cumplimiento documental de carácter sustancial de las ofertas; los resultados se exponen en el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES	
		RODOLFO RAMON VILLALBA ALMADA	DATA SYSTEMS SAECA
1	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida 5%(*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta/ de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscrito en el Registro de Poderes (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**NO APLICA**	**CUMPLE**
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se visualiza que las firmas oferentes han presentado en forma correcta los documentos indicados, por lo tanto, CUMPLEN con los requerimientos documentales de carácter sustancial establecidos en el PBC.

3.1. Requerimiento de documentos formales faltantes.

En la ocasión, considerando las documentaciones solicitadas por el PBC, y respecto a los documentos formales no presentados y/o presentados, pero con observaciones, notificación mediante, se solicitó a ambas firmas oferentes, la remisión de los mismos a la dirección del correo electrónico del comité, según siguiente detalle:

- **Notificación N° 1:** con ella se ha solicitado la remisión de documentos no presentados, dándoseles un plazo de 24 horas.

4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

En cuanto a los importes consignados en las planillas de precios, se hace constar que, desde el punto de vista aritmético, el cálculo de los importes que contienen las ofertas es correcto.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

5.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011 y sus modificaciones, que establecen el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Públicas. El Art. 2°, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40 % (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Se deja constancia de que la aplicación del margen de preferencia no fue realizada, en vista de que las firmas oferentes no han presentado los certificados correspondientes, si bien, se aclara, ha sido reiterada la solicitud de las mismas mediante cédula de notificación.

5.2. Margen de Preferencia Local.

En la oportunidad NO APLICA el margen de preferencia Local en vista de que ninguna de las firmas oferentes se halla ubicada dentro del territorio departamental.

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

6.1. Verificación de Documentaciones de Carácter Formal.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de los documentos presentados por parte de las firmas oferentes mencionadas en el momento de la apertura de ofertas y como resultado de las solicitudes realizadas mediante cédulas de notificación, respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES	
		RODOLFO RAMON VILLALBA ALMADA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	NO CUMPLE	CUMPLE
2	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos; en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA	NO APLICA
3	Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
5	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	NO CUMPLE	CUMPLE

De conformidad al cuadro precedente, en lo que respecta al **Punto N° 2**, se observa no aplica la solicitud del documento referido en dicho punto para ninguno de los oferentes, en virtud de la Ley N° 6919/22 por la cual se deroga la Ley N° 6355/2019.

Por otro lado, la firma oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. CUMPLE** con los demás requerimientos documentales de carácter formal establecidos por el PBC y descritos en la tabla de verificación precedente.

El oferente **RODOLFO RAMON VILLALBA ALMADA NO CUMPLE** con la presentación de los documentos solicitados en los **puntos N° 1 y 5**. Conforme al Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se ha solicitado los documentos referidos en los puntos señalados, mediante cédula de notificación N° 1, bajo apercibimiento de rechazo ante el incumplimiento; los mismos no han sido

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

presentados por el oferente, motivo por el cual se **desestima la oferta del oferente RODOLFO RAMON VILLALBA ALMADA.**

6.2. **Capacidad Legal:** **RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, y de modo a corroborar que la firma oferente que continúa en proceso de evaluación ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de que sus miembros no se hallan comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40, Incs. a y b, m y n, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley Nº 6716/2021, se procede a evaluar de la siguiente manera:

DATOS DE FIRMA OFERENTE	CRITERIOS		
	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	Verificación en los registros de Personal de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, para detectar si el/los oferente/s se halla/n comprendido/s en las prohibiciones del inc. a del Art. 40	Verificación en los registro del sistema websiare.hacienda.gov.py, base de datos del SINARH, para detectar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. **Representantes, Accionistas, Síndicos:**			
José Flecha Cosp con C.I. N° 698.987	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**
Sergio Pérez Benítez con C.I. N° 394.226	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS ACTIVOS**
Hugo Enrique Giménez Aguilar con C.I. N° 2.359.981	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**
Marcial Virginio Leiton Rodríguez con C.I. N° 509.529	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**
José Luis Cosp con C.I. N° 285.054	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**
Rocío Flecha con C.I. N° 619.911	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**
Magdalena Cosp Vda. De Flecha con C.I. N° 232.968	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**
Pablo Santacruz con C.I. N° 980.527	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS ACTIVOS**
Carmen de Santacruz con C.I. N° 440.169	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**
María Fernanda Cosp con C.I. N° 3.528.758	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**
Francisco Santa Cruz con C.I. N° 305.246	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS ACTIVOS**
Diego Luis Cosp con C.I. N° 1.256.433	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**
Federico Juan Cosp con C.I. N° 582.478	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**
Dieter Riensberg con C.I. N° 1.005.948	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**
Celso Moreira López con C.I. N° 607.984	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS ACTIVOS**

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Conforme a los datos expuestos en el cuadro, los miembros que conforman la firma oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A no incurren en las prohibiciones comprendidas en la base legal que se analiza en este apartado, por tanto, cumple con la capacidad legal solicitada en el PBC.

7. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este requerimiento, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, constatando que la firma oferente **NO REGISTRA** sanciones vigentes. (ver *Anexo*)

8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que la oferta presentada por la firma oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, registra diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 4° de la citada Resolución, motivo por el cual se le ha solicitado, cédula de notificación mediante, la composición de precios y aclaración/justificación de los mismos, en un plazo de 24 horas.

Se aclara que la firma oferente ha presentado en tiempo y forma el desglose y justificativo correspondiente, se ha llevado a cabo la verificación de la misma y se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

9. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

Con el objeto de calificar la experiencia de la firma oferente, se procede a cuantificar contratos ejecutados y/o facturas de ventas de provisión de servicios iguales a los solicitados para el presente llamado, ejecutadas como mínimo en los años 2020 y 2021, y la sumatoria de los mismos deberá ser equivalente como mínimo al 50 % del monto máximo establecido para la presente licitación, de conformidad a la sección "Experiencia Requerida" del PBC.

Conforme a las documentaciones presentadas, se exponen los resultados en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	Monto Máximo	50 %	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	25.000.000.-	12.500.000.-	150.000.000.-	**CUMPLE**

De la verificación y análisis realizados se concluye que la firma oferente que continúa en proceso de evaluación cumple con lo establecido en el PBC en lo referente a la experiencia solicitada.

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Para dar cumplimiento a los criterios solicitados en el PBC en cuanto a la capacidad técnica, se procede a la verificación de los documentos presentados por la firma oferente:

DOCUMENTOS SOLICITADO POR EL PBC	OFERENTE DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1. Nómina de técnicos propuestos entrenados en equipos de fotocopiado de la marca CANON, como mínimo 3 (tres), ésta deberá contar con todos los datos personales de los técnicos propuestos y números telefónicos de contacto;	CUMPLE
2. Se deberá acompañar copia autenticada por escribanía de los Certificados obtenidos en cursos y/o entrenamientos para mantenimientos y/o reparaciones de fotocopiadoras de la marca CANON.	CUMPLE
3. Constancia de visita o Declaración Jurada de conocer las fotocopiadoras objeto del servicio a contratar y que cuenta con la información suficiente para presentar ofertas y ejecutar el contrato.	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

La firma oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** cumple con todos los requerimientos que se describen en el presente cuadro de verificación de capacidad técnica.

11. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la firma oferente:

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A con RUC 80013889-9:**
- Ha presentado las documentaciones solicitadas en el PBC.
- Ha presentado la estimación de costo y justificativo de precios ofertados.
- Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución.
- A la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP.
- No presenta registro en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Según las documentaciones presentadas y analizadas cuenta con las condiciones legales, económicas, capacidad técnica y experiencia, requeridas para su adjudicación.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 10/2022 **"MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS" ID N° 409802,** de acuerdo a lo establecido en el PBC, a la siguiente firma oferente:

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con domicilio en Perú 1055 casi Av. Gral. José Gervasio Artigas, de la ciudad de Asunción, por monto Máximo de **Gs. 25.000.000.-** (Guaraníes veinticinco millones), y un monto Mínimo de **Gs. 12.500.000.-** (Guaraníes doce millones quinientos mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL con vigencia de 12 meses contados desde la suscripción del contrato; erogaciones imputables al ***RUBRO 243-30-001 –Mantenimiento y Reparaciones Menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina.***

La presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN se basa en lo establecido en el Art. 27 y 28, de la Ley 2051 de DNCP y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal. ------

Siendo la fecha indicada al inicio, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas. ----------

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 10:00 horas. ----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN **Miembro Comité de Evaluación de Ofertas**	**ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA** **Miembro Comité de Evaluación de Ofertas**	**ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI** **Miembro Comité de Evaluación de Ofertas**

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

REPORTE SICP

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

AMONESTACIÓN

INHABILITACIÓN

FUENTE:
https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor%5Bproveedor%5D=data-systems-sa-emisora-capital-abierto&proveedor%5Bproveedor_label%5D=+DATA+SYSTEMS+SA+EMISORA+DE+CAPITAL+ABIERTO&tipo_sancion=&fecha_desde=&fecha_hasta=&incluir_no_vigentes=1&order=&page=1

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Mantenimiento de Fotocopiadoras CANON, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 12.500.000 Máximo: 25.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	RODOLFO RAMON VILLALBA ALMADA				DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	81141804-001	Equipo 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Fotocopiadora CANON IR 3225 - Serie Nº DFL06302 - Mano de obra.	1								
1.1		Limpieza y lubricación de partes móviles - Mano de obra.	1	105.000	80.000	-25.000	-24%	105.000	100.000	-5.000	-5%
1.2		Limpieza de tarjetas de los circuitos - Mano de obra.	1	105.000	50.000	-55.000	-52%	105.000	100.000	-5.000	-5%
1.3		Limpieza externa en general - Mano de obra.	1	105.000	70.000	-35.000	-33%	105.000	100.000	-5.000	-5%
1.4		Revisión, limpieza y calibración de la unidad óptica - Mano de obra.	1	105.000	70.000	-35.000	-33%	105.000	100.000	-5.000	-5%
1.5		Programación de nivel de voltaje de exposición - Mano de obra.	1	105.000	80.000			105.000	100.000		
1.6		Revisión de ruta de papel - Mano de obra.	1	105.000	70.000	-35.000	-33%	105.000	100.000	-5.000	-5%
1.7		Limpieza de todos los consumibles (tóner, tambor de impresión, transfer kit, rodillo de transferencia) - Mano de obra.	1	105.000	80.000	-25.000	-24%	105.000	100.000	-5.000	-5%
1.8		Limpieza de sensores - Mano de obra.	1	105.000	70.000	-35.000	-33%	105.000	100.000	-5.000	-5%
1.9		Limpieza de todos los motores - Mano de obra.	1	105.000	80.000	-25.000	-24%	105.000	100.000	-5.000	-5%
1.10		Limpieza de los ventiladores - Mano de obra.	1	105.000	70.000	-35.000	-33%	105.000	100.000	-5.000	-5%
2	81141804-001	Equipo 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Fotocopiadora DIGITAL MULTIFUNCIÓN CANON IR ADV 4235 - Serie Nº QJB01233 - Mano de obra.	1								
2.1		Limpieza y lubricación de partes móviles - Mano de obra.	1	105.000	80.000	-25.000	-24%	105.000	100.000	-5.000	-5%
2.2		Limpieza de tarjetas de los circuitos - Mano de obra.	1	105.000	50.000			105.000	100.000		
2.3		Limpieza externa en general - Mano de obra.	1	105.000	70.000	-35.000	-33%	105.000	100.000	-5.000	-5%
2.4		Revisión, limpieza y calibración de la unidad óptica - Mano de obra.	1	105.000	70.000	-35.000	-33%	105.000	100.000	-5.000	-5%
2.5		Programación de nivel de voltaje de exposición - Mano de obra.	1	105.000	80.000	-25.000	-24%	105.000	100.000	-5.000	-5%
2.6		Revisión de ruta de papel - Mano de obra.	1	105.000	70.000	-35.000	-33%	105.000	100.000	-5.000	-5%
2.7		Limpieza de todos los consumibles (tóner, tambor de impresión, transfer kit, rodillo de transferencia) - Mano de obra.	1	105.000	80.000	-25.000	-24%	105.000	100.000	-5.000	-5%
2.8		Limpieza de sensores. - Mano de obra.	1	105.000	70.000	-35.000	-33%	105.000	100.000	-5.000	-5%
2.9		Limpieza de todos los motores. - Mano de obra.	1	105.000	80.000	-25.000	-24%	105.000	100.000	-5.000	-5%
2.10		Limpieza de los ventiladores. - Mano de obra.	1	105.000	70.000	-35.000	-33%	105.000	100.000	-5.000	-5%
3	81141804-001	Equipo 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Fotocopiadora DIGITAL MULTIFUNCIÓN CANON IR - ADV 4235 - Serie Nº QJB01240 - Mano de obra.	1								
3.1		Limpieza y lubricación de partes móviles - Mano de obra.	1	105.000	80.000	-25.000	-24%	105.000	100.000	-5.000	-5%
3.2		Limpieza de tarjetas de los circuitos - Mano de obra.	1	105.000	50.000	-55.000	-52%	105.000	100.000	-5.000	-5%
3.3		Limpieza externa en general - Mano de obra.	1	105.000	70.000	-35.000	-33%	105.000	100.000	-5.000	-5%

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

3.4		Revisión, limpieza y calibración de la unidad óptica - Mano de obra.	1	105.000	70.000			105.000	100.000		
3.5		Programación de nivel de voltaje de exposición - Mano de obra.	1	105.000	80.000	-25.000	-24%	105.000	100.000	-5.000	-5%
3.6		Revisión de ruta de papel - Mano de obra.	1	105.000	70.000	-35.000	-33%	105.000	100.000	-5.000	-5%
3.7		Limpieza de todos los consumibles (tóner, tambor de impresión, transfer kit, rodillo de transferencia) - Mano de obra.	1	105.000	80.000	-25.000	-24%	105.000	100.000	-5.000	-5%
3.8		Limpieza de sensores - Mano de obra.	1	105.000	70.000	-35.000	-33%	105.000	100.000	-5.000	-5%
3.9		Limpieza de todos los motores - Mano de obra.	1	105.000	80.000	-25.000	-24%	105.000	100.000	-5.000	-5%
3.10		Limpieza de los ventiladores - Mano de obra.	1	105.000	70.000	-35.000	-33%	105.000	100.000	-5.000	-5%
4	81141804-001	Equipo 4: MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Fotocopiadora DIGITAL MULTIFUNCIÓN CANON IR - ADV 4235 - Serie Nº RKU03478 - Mano de obra.	1								
4.1		Limpieza y lubricación de partes móviles - Mano de obra.	1	105.000	80.000	-25.000	-24%	105.000	100.000	-5.000	-5%
4.2		Limpieza de tarjetas de los circuitos - Mano de obra.	1	105.000	50.000	-55.000	-52%	105.000	100.000	-5.000	-5%
4.3		Limpieza externa en general - Mano de obra.	1	105.000	70.000	-35.000	-33%	105.000	100.000	-5.000	-5%
4.4		Revisión, limpieza y calibración de la unidad óptica - Mano de obra.	1	105.000	70.000	-35.000	-33%	105.000	100.000	-5.000	-5%
4.5		Programación de nivel de voltaje de exposición - Mano de obra.	1	105.000	80.000	-25.000	-24%	105.000	100.000	-5.000	-5%
4.6		Revisión de ruta de papel - Mano de obra.	1	105.000	70.000	-35.000	-33%	105.000	100.000	-5.000	-5%
4.7		Limpieza de todos los consumibles (tóner, tambor de impresión, transfer kit, rodillo de transferencia) - Mano de obra.	1	105.000	80.000	-25.000	-24%	105.000	100.000	-5.000	-5%
4.8		Limpieza de sensores - Mano de obra.	1	105.000	70.000	-35.000	-33%	105.000	100.000	-5.000	-5%
4.9		Limpieza de todos los motores - Mano de obra.	1	105.000	80.000	-25.000	-24%	105.000	100.000	-5.000	-5%
4.10		Limpieza de los ventiladores - Mano de obra.	1	105.000	70.000	-35.000	-33%	105.000	100.000	-5.000	-5%
5	81141804-001	Equipo 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO de Fotocopiadora DIGITAL MULTIFUNCIÓN CANON IR 1730 - Serie Nº QFX06097 - Mano de obra.	1								
5.1		Limpieza y lubricación de partes móviles - Mano de obra.	1	105.000	80.000	-25.000	-24%	105.000	100.000	-5.000	-5%
5.2		Limpieza de tarjetas de los circuitos - Mano de obra.	1	105.000	50.000	-55.000	-52%	105.000	100.000	-5.000	-5%
5.3		Limpieza externa en general - Mano de obra.	1	105.000	70.000	-35.000	-33%	105.000	100.000	-5.000	-5%
5.4		Revisión, limpieza y calibración de la unidad óptica - Mano de obra.	1	105.000	70.000	-35.000	-33%	105.000	100.000	-5.000	-5%
5.5		Programación de nivel de voltaje de exposición - Mano de obra.	1	105.000	80.000	-25.000	-24%	105.000	100.000	-5.000	-5%
5.6		Revisión de ruta de papel - Mano de obra.	1	105.000	70.000	-35.000	-33%	105.000	100.000	-5.000	-5%
5.7		Limpieza de todos los consumibles (tóner, tambor de impresión, transfer kit, rodillo de transferencia) - Mano de obra.	1	105.000	80.000	-25.000	-24%	105.000	100.000	-5.000	-5%
5.8		Limpieza de sensores - Mano de obra.	1	105.000	70.000	-35.000	-33%	105.000	100.000	-5.000	-5%
5.9		Limpieza de todos los motores - Mano de obra.	1	105.000	80.000	-25.000	-24%	105.000	100.000	-5.000	-5%
5.10		Limpieza de los ventiladores - Mano de obra.	1	105.000	70.000	-35.000	-33%	105.000	100.000	-5.000	-5%
6	81141804-001	Equipo 1: MANTENIMIENTO CORRECTIVO de Fotocopiadora, marca CANON IR 3225 - Serie Nº DFL06302.	1								

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL SETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

6.1		Unidad de cilindro.	1	1.764.000	1.650.000	-114.000	-6%	1.764.000	1.680.000	-84.000	-5%
6.2		Mano de obra Item 6.1.	1	63.000	50.000	-13.000	-21%	63.000	60.000	-3.000	-5%
6.3		Almohadilla de separación del bypass.	1	84.000	60.000	-24.000	-29%	84.000	80.000	-4.000	-5%
6.4		Mano de obra Item 6.3.	1	63.000	30.000	-33.000	-52%	63.000	60.000	-3.000	-5%
6.5		Rodillo de alimentación del bypass.	1	63.000	63.000	0	0%	63.000	60.000	-3.000	-5%
6.6		Mano de obra Item 6.5.	1	63.000	63.000	0	0%	63.000	60.000	-3.000	-5%
6.7		Embrague de registro.	1	252.000	200.000	-52.000	-21%	252.000	240.000	-12.000	-5%
6.8		Mano de obra item 6.7.	1	63.000	50.000	-13.000	-21%	63.000	60.000	-3.000	-5%
6.9		Unidad reveladora.	1	1.365.000	1.150.000	-215.000	-16%	1.365.000	1.300.000	-65.000	-5%
6.10		Mano de obra Item 6.9.	1	63.000	50.000	-13.000	-21%	63.000	60.000	-3.000	-5%
6.11		Rodillo de limpieza.	1	84.000	60.000	-24.000	-29%	84.000	80.000	-4.000	-5%
6.12		Mano de obra item 6.11.	1	63.000	30.000	-33.000	-52%	63.000	60.000	-3.000	-5%
6.13		Unidad de fusor.	1	1.312.500	1.200.000	-112.500	-9%	1.312.500	1.250.000	-62.500	-5%
6.14		Mano de obra item 6.13.	1	63.000	50.000	-13.000	-21%	63.000	60.000	-3.000	-5%
6.15		Filtro del ventilador.	1	84.000	84.000	0	0%	84.000	80.000	-4.000	-5%
6.16		Mano de obra Item 6.15.	1	63.000	40.000	-23.000	-37%	63.000	60.000	-3.000	-5%
6.17		Rodillo de arrastre del ADF.	1	63.000	40.000	-23.000	-37%	63.000	60.000	-3.000	-5%
6.18		Mano de obra item 6.17.	1	63.000	40.000	-23.000	-37%	63.000	60.000	-3.000	-5%
6.19		Almohadilla de separación del ADF.	1	63.000	40.000	-23.000	-37%	63.000	60.000	-3.000	-5%
6.20		Mano de obra Item 6.19.	1	63.000	40.000	-23.000	-37%	63.000	60.000	-3.000	-5%
6.21		Rodillo de separación.	1	63.000	40.000	-23.000	-37%	63.000	60.000	-3.000	-5%
6.22		Mano de obra item 6.21.	1	63.000	40.000	-23.000	-37%	63.000	60.000	-3.000	-5%
6.23		Rodillo de presión.	1	315.000	200.000	-115.000	-37%	315.000	300.000	-15.000	-5%
6.24		Mano de obra item 6.23.	1	63.000	50.000	-13.000	-21%	63.000	60.000	-3.000	-5%
6.25		Placa de panel de control.	1	441.000	400.000	-41.000	-9%	441.000	420.000	-21.000	-5%
6.26		Mano de obra Item 6.25.	1	63.000	50.000	-13.000	-21%	63.000	60.000	-3.000	-5%
6.27		Sistema de alimentación del cassette.	1	756.000	650.000	-106.000	-14%	756.000	720.000	-36.000	-5%
6.28		Mano de obra Item 6.27.	1	63.000	50.000	-13.000	-21%	63.000	60.000	-3.000	-5%
6.29		Tóner.	1	603.750	550.000	-53.750	-9%	603.750	575.000	-28.750	-5%
6.30		Mano de obra item 6.29.	1	63.000	50.000	-13.000	-21%	63.000	60.000	-3.000	-5%
7	81141804-001	Equipo 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO de Folocopiadora DIGITAL MULTIFUNCIÓN CANON IR 4235 - Serie Nº QJB01233.	1								
7.1		Unidad de cilindro.	1	2.601.594	2.150.000	-451.594	-17%	2.601.594	2.532.000	-69.594	-3%
7.2		Mano de obra Item 7.1.	1	63.222	50.000	-13.222	-21%	63.222	60.000	-3.222	-5%
7.3		Almohadilla de separación de alimentación manual.	1	84.296	50.000	-34.296	-41%	84.296	80.000	-4.296	-5%
7.4		Mano de obra Item 7.3.	1	63.222	40.000	-23.222	-37%	63.222	60.000	-3.222	-5%

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

7.5		Rodillo de recolección.	1	84.296	60.000	-24.296	-29%	84.296	80.000	-4.296	-5%
7.6		Mano de obra ítem 7.5.	1	63.222	30.000	-33.222	-53%	63.222	60.000	-3.222	-5%
7.7		Unidad reveladora.	1	969.407	850.000	-119.407	-12%	969.407	920.000	-49.407	-5%
7.8		Mano de obra ítem 7.7.	1	63.222	50.000	-13.222	-21%	63.222	60.000	-3.222	-5%
7.9		Rodillo de transferencia.	1	126.444	100.000	-26.444	-21%	126.444	120.000	-6.444	-5%
7.10		Mano de obra ítem 7.9.	1	63.222	50.000	-13.222	-21%	63.222	60.000	-3.222	-5%
7.11		Rodillo de limpieza.	1	158.056	120.000	-38.056	-24%	158.056	150.000	-8.056	-5%
7.12		Mano de obra ítem 7.11.	1	63.222	50.000	-13.222	-21%	63.222	60.000	-3.222	-5%
7.13		Unidad de fusor.	1	2.212.778	1.850.000	-362.778	-16%	2.212.778	2.100.000	-112.778	-5%
7.14		Mano de obra ítem 7.13.	1	63.222	50.000	-13.222	-21%	63.222	60.000	-3.222	-5%
7.15		Rodillo de separación.	1	84.296	50.000	-34.296	-41%	84.296	80.000	-4.296	-5%
7.16		Mano de obra ítem 7.15.	1	63.222	40.000	-23.222	-37%	63.222	60.000	-3.222	-5%
7.17		Rodillo magnético.	1	337.185	200.000	-137.185	-41%	337.185	320.000	-17.185	-5%
7.18		Mano de obra ítem 7.17.	1	63.222	50.000	-13.222	-21%	63.222	60.000	-3.222	-5%
7.19		Rodillo de presión.	1	295.037	200.000	-95.037	-32%	295.037	280.000	-15.037	-5%
7.20		Mano de obra ítem 7.19.	1	63.222	50.000	-13.222	-21%	63.222	60.000	-3.222	-5%
7.21		Cuchilla.	1	295.037	200.000	-95.037	-32%	295.037	280.000	-15.037	-5%
7.22		Mano de obra ítem 7.21.	1	63.222	50.000	-13.222	-21%	63.222	60.000	-3.222	-5%
7.23		Tóner.	1	806.083	800.000	-6.083	-1%	806.083	829.000	22.917	3%
7.24		Mano de obra ítem 7.23.	1	63.222	50.000	-13.222	-21%	63.222	60.000	-3.222	-5%
8	81141804-001	Equipo 3: MANTENIMIENTO CORRECTIVO de Fotocopiadora DIGITAL MULTIFUNCIÓN CANON IR 4235 - Serie Nº QJB01240.	1								
8.1		Unidad de cilindro.	1	2.601.594	2.150.000	-451.594	-17%	2.601.594	2.532.000	-69.594	-3%
8.2		Mano de obra ítem 8.1.	1	63.222	50.000	-13.222	-21%	63.222	60.000	-3.222	-5%
8.3		Almohadilla de separación de alimentación manual.	1	84.296	50.000	-34.296	-41%	84.296	80.000	-4.296	-5%
8.4		Mano de obra ítem 8.3.	1	63.222	40.000	-23.222	-37%	63.222	60.000	-3.222	-5%
8.5		Rodillo de recolección.	1	84.296	60.000	-24.296	-29%	84.296	80.000	-4.296	-5%
8.6		Mano de obra ítem 8.5.	1	63.222	30.000	-33.222	-53%	63.222	60.000	-3.222	-5%
8.7		Unidad reveladora.	1	969.407	850.000	-119.407	-12%	969.407	920.000	-49.407	-5%
8.8		Mano de obra ítem 8.7.	1	63.222	50.000	-13.222	-21%	63.222	60.000	-3.222	-5%
8.9		Rodillo de transferencia.	1	126.444	100.000	-26.444	-21%	126.444	120.000	-6.444	-5%
8.10		Mano de obra ítem 8.9.	1	63.222	50.000	-13.222	-21%	63.222	60.000	-3.222	-5%
8.11		Rodillo de limpieza.	1	158.056	120.000	-38.056	-24%	158.056	150.000	-8.056	-5%
8.12		Mano de obra ítem 8.11.	1	63.222	50.000	-13.222	-21%	63.222	60.000	-3.222	-5%
8.13		Unidad de fusor.	1	2.212.778	1.850.000	-362.778	-16%	2.212.778	2.100.000	-112.778	-5%
8.14		Mano de obra ítem 8.13.	1	63.222	50.000	-13.222	-21%	63.222	60.000	-3.222	-5%

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

8.15		Rodillo de separación.	1	84.296	50.000	-34.296	-41%	84.296	80.000	-4.296	-5%
8.16		Mano de obra ítem 8.15.	1	63.222	40.000	-23.222	-37%	63.222	60.000	-3.222	-5%
8.17		Rodillo magnético.	1	337.185	200.000	-137.185	-41%	337.185	320.000	-17.185	-5%
8.18		Mano de obra ítem 8.17.	1	63.222	50.000	-13.222	-21%	63.222	60.000	-3.222	-5%
8.19		Rodillo de presión.	1	295.037	200.000	-95.037	-32%	295.037	280.000	-15.037	-5%
8.20		Mano de obra ítem 8.19.	1	63.222	50.000	-13.222	-21%	63.222	60.000	-3.222	-5%
8.21		Cuchilla.	1	295.037	200.000	-95.037	-32%	295.037	280.000	-15.037	-5%
8.22		Mano de obra ítem 8.21.	1	63.222	50.000	-13.222	-21%	63.222	60.000	-3.222	-5%
8.23		Tóner.	1	806.083	800.000	-6.083	-1%	806.083	829.000	22.917	3%
8.24		Mano de obra ítem 8.23.	1	63.222	50.000	-13.222	-21%	63.222	60.000	-3.222	-5%
9	81141804-001	Equipo 4: MANTENIMIENTO CORRECTIVO de Fotocopiadora DIGITAL MULTIFUNCIÓN CANON IR 4235 - Serie Nº RKU03478.	1								
9.1		Unidad de cilindro.	1	2.601.594	2.150.000	-451.594	-17%	2.601.594	2.532.000	-69.594	-3%
9.2		Mano de obra ítem 9.1.	1	63.222	50.000	-13.222	-21%	63.222	60.000	-3.222	-5%
9.3		Almohadilla de separación de alimentación manual.	1	84.296	50.000	-34.296	-41%	84.296	80.000	-4.296	-5%
9.4		Mano de obra ítem 9.3.	1	63.222	40.000	-23.222	-37%	63.222	60.000	-3.222	-5%
9.5		Rodillo de recolección.	1	84.296	60.000	-24.296	-29%	84.296	80.000	-4.296	-5%
9.6		Mano de obra ítem 9.5.	1	63.222	30.000	-33.222	-53%	63.222	60.000	-3.222	-5%
9.7		Unidad reveladora.	1	969.407	850.000	-119.407	-12%	969.407	920.000	-49.407	-5%
9.8		Mano de obra ítem 9.7.	1	63.222	50.000	-13.222	-21%	63.222	60.000	-3.222	-5%
9.9		Rodillo de transferencia.	1	126.444	100.000	-26.444	-21%	126.444	120.000	-6.444	-5%
9.10		Mano de obra ítem 9.9.	1	63.222	50.000	-13.222	-21%	63.222	60.000	-3.222	-5%
9.11		Rodillo de limpieza.	1	158.056	120.000	-38.056	-24%	158.056	150.000	-8.056	-5%
9.12		Mano de obra ítem 9.11.	1	63.222	50.000	-13.222	-21%	63.222	60.000	-3.222	-5%
9.13		Unidad de fusor.	1	2.212.778	1.850.000	-362.778	-16%	2.212.778	2.100.000	-112.778	-5%
9.14		Mano de obra ítem 9.13.	1	63.222	50.000	-13.222	-21%	63.222	60.000	-3.222	-5%
9.15		Rodillo de separación.	1	84.296	50.000	-34.296	-41%	84.296	80.000	-4.296	-5%
9.16		Mano de obra ítem 9.15.	1	63.222	40.000	-23.222	-37%	63.222	60.000	-3.222	-5%
9.17		Rodillo magnético.	1	337.185	200.000	-137.185	-41%	337.185	320.000	-17.185	-5%
9.18		Mano de obra ítem 9.17.	1	63.222	50.000	-13.222	-21%	63.222	60.000	-3.222	-5%
9.19		Rodillo de presión.	1	295.037	200.000	-95.037	-32%	295.037	280.000	-15.037	-5%
9.20		Mano de obra ítem 9.19.	1	63.222	50.000	-13.222	-21%	63.222	60.000	-3.222	-5%
9.21		Cuchilla.	1	295.037	200.000	-95.037	-32%	295.037	280.000	-15.037	-5%
9.22		Mano de obra ítem 9.21.	1	63.222	50.000	-13.222	-21%	63.222	60.000	-3.222	-5%
9.23		Tóner.	1	806.083	800.000	-6.083	-1%	806.083	829.000	22.917	3%
9.24		Mano de obra ítem 9.23.	1	63.222	50.000	-13.222	-21%	63.222	60.000	-3.222	-5%

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

10	81141804-001	Equipo 5: MANTENIMIENTO CORRECTIVO de Fotocopiadora DIGITAL MULTIFUNCIÓN CANON IR 1730 - Serie Nº QFX06097.	1								
10.1		Unidad de cilindro.	1	1.806.000	1.450.000	-356.000	-20%	1.806.000	1.768.000	-38.000	-2%
10.2		Mano de obra ítem 10.1.	1	63.000	50.000	-13.000	-21%	63.000	60.000	-3.000	-5%
10.3		Almohadilla de separación de alimentación manual.	1	84.000	30.000	-54.000	-64%	84.000	80.000	-4.000	-5%
10.4		Mano de obra ítem 10.3.	1	63.000	20.000	-43.000	-68%	63.000	60.000	-3.000	-5%
10.5		Rodillo de recolección.	1	84.000	40.000	-44.000	-52%	84.000	80.000	-4.000	-5%
10.6		Mano de obra ítem 10.5.	1	63.000	30.000	-33.000	-52%	63.000	60.000	-3.000	-5%
10.7		Unidad reveladora.	1	756.000	650.000	-106.000	-14%	756.000	720.000	-36.000	-5%
10.8		Mano de obra ítem 10.7.	1	63.000	50.000	-13.000	-21%	63.000	60.000	-3.000	-5%
10.9		Rodillo de transferencia.	1	126.000	80.000	-46.000	-37%	126.000	120.000	-6.000	-5%
10.10		Mano de obra ítem 10.9.	1	63.000	50.000	-13.000	-21%	63.000	60.000	-3.000	-5%
10.11		Rodillo de limpieza.	1	157.500	100.000	-57.500	-37%	157.500	150.000	-7.500	-5%
10.12		Mano de obra ítem 10.11.	1	63.000	50.000	-13.000	-21%	63.000	60.000	-3.000	-5%
10.13		Unidad de fusor.	1	1.806.000	1.450.000	-356.000	-20%	1.806.000	1.720.000	-86.000	-5%
10.14		Mano de obra ítem 10.13.	1	63.000	50.000	-13.000	-21%	63.000	60.000	-3.000	-5%
10.15		Rodillo de separación.	1	84.000	40.000	-44.000	-52%	84.000	80.000	-4.000	-5%
10.16		Mano de obra ítem 10.15.	1	63.000	30.000	-33.000	-52%	63.000	60.000	-3.000	-5%
10.17		Rodillo magnético.	1	315.000	200.000	-115.000	-37%	315.000	300.000	-15.000	-5%
10.18		Mano de obra ítem 10.17.	1	63.000	50.000	-13.000	-21%	63.000	60.000	-3.000	-5%
10.19		Rodillo de presión.	1	315.000	150.000	-165.000	-52%	315.000	300.000	-15.000	-5%
10.20		Mano de obra ítem 10.19.	1	63.000	50.000	-13.000	-21%	63.000	60.000	-3.000	-5%
10.21		Cuchilla.	1	315.000	100.000	-215.000	-68%	315.000	300.000	-15.000	-5%
10.22		Mano de obra ítem 10.21.	1	63.000	50.000	-13.000	-21%	63.000	60.000	-3.000	-5%
10.23		Tóner.	1	483.000	450.000	-33.000	-7%	483.000	654.000	171.000	35%
10.24		Mano de obra ítem 10.23.	1	63.000	40.000	-23.000	-37%	63.000	60.000	-3.000	-5%

Mas del 15% superior al Precio de Referencia.
Mas del 25% Inferior al Precio de Referencia.

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 10-2022

Pilar, 08 de septiembre de 2022

OFERENTE:	DATA SYSTEMS SAECA RUC: 80013889-9
LLAMADO:	CD Nº 10/2022 "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS"; ID Nº 409802.
REFERENCIA:	SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN.

LA ABOGADA SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento, se dirige a Ud./s en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, en el plazo señalado, PRESENTE a la Convocante las siguientes documentaciones:

1. **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**

   La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/09/2022

HORA: 13:00 p. m.

Atentamente.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CD N° 10-2022

Pilar, 08 de septiembre de 2022

OFERENTE:	DATA SYSTEMS SAECA RUC: 80013889-9
LLAMADO:	CD N° 10/2022 "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS"; ID N° 409802.
REFERENCIA:	SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN.

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige a Ud./s. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado, de conformidad a lo dispuesto en Art. 164 de la Ley 6.873/2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", y de la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, en su Art. 4° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación" se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".*

Se solicita LA COMPOSICIÓN, ACLARACIÓN Y JUSTIFICACIÓN del precio cotizado en el siguiente ítem: 10.23.-

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/09/2022

HORA: 13:00 p. m.

Atentamente.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLON
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 10-2022

Pilar, 08 de septiembre de 2022

OFERENTE:	DATA SYSTEMS SAECA RUC: 80013889-9
LLAMADO:	CD Nº 10/2022 "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS", ID Nº 409802
REFERENCIA:	SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN.

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige a Ud./s. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado, de conformidad a lo dispuesto en Art. 164 de la Ley 6.873/2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", y de la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, en su Art. 4° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación" se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".*

Se solicita LA COMPOSICIÓN, ACLARACIÓN Y JUSTIFICACIÓN del precio cotizado en el siguiente ítem: 10.23.-

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/09/2022

HORA: 13:00 p. m.

Atentamente.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL

DATA SYSTEMS

Gmail

COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com>

CEDULA DE NOTIFICACION IN Nº 409802 - PODER JUDICIAL PILAR

1 mensaje

COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com> 8 de septiembre de 2022, 8:49
Para: datasys@data.com.py

Buen día.
Remitimos Cédulas de notificación correspondientes al llamado **CD Nº 10/2022 "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS"; ID Nº 409802** , a través de las cuales se solicita la presentación indefectible de documentos para la evaluación de ofertas.

--
Favor dar acuse de recibo de la presente notificación.

Atte.
Comité de Evaluación de Ofertas CJÑ.

2 adjuntos

DATA Nº 1.pdf
412K

DATA Nº 2.pdf
630K

datasystems
SAECA

Asunción, 08 de septiembre de 2022

Señores
Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucu / Corte Suprema de Justicia.
Abg. Sandra Marilin Rolon.
Miembro de Comité de evaluación.

Presente

Ref.: CD 09/2022 Mantenimiento de Fotocopiadoras ID N° 409802

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de comunicar la recepción de la Nota de fecha 08 de septiembre de 2022, referente a la solicitud que respondemos a continuación.

Solicitud

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar

Respuesta Data Systems

- Con relación al Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, no aplica para los productos ofertados, ya que las mismas son importados.

No habiendo otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Hugo Giménez
Representante Legal
Data Systems S.A.E.C.A.

datasystems
SAECA

datasystems
SAECA

Asunción, 08 de septiembre de 2022

Señores
Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucu / Corte Suprema de Justicia.
Abg. Sandra Marilin Rolon.
Miembro de Comité de Evaluación.

Presente

Ref: CD 09/2022 Mantenimiento de Fotocopiadoras ID N° 409802

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de comunicar la recepción de la nota de fecha 08 de septiembre de 2022. En tal sentido detallamos la composición de los precios ofertados,

Item	*Descripción del Bien*	*Precio Costo FOB Gs.*	*Impuestos*	*Costos de Comercialización Gs.*	*Costos de Logistica Gs.*	*Costos Financieros Gs.*	*Sub-Total Gs.*	*Rentabilidad Gs.*	*Sub-Total Gs.*	*IVA Gs.*	*Total Unitario Gs.*
10.23	Tóner	383.578	115.073	13.425	11.507	13.425	537.008	57.537	594.545	59.455	654.000

No habiendo otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

Hugo Gimenez.
Representante Legal
Datasystems S.A.E.C.A.

datasystems
SAECA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 10-2022

Pilar, 08 de septiembre de 2022

OFERENTE:	RODOLFO RAMON VILLALBA ALMADA RUC: 4382797-7
LLAMADO:	CD Nº 10/2022 "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS"; ID Nº 409802.
REFERENCIA:	SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN.

LA ABOGADA SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento, se dirige a Ud./s en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, en el plazo señalado, PRESENTE a la Convocante las siguientes documentaciones:

1. **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**

   La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

2. **Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.**
3. **EXPERIENCIA REQUERIDA:**

   3.1. **Copia de facturaciones y/o recepciones finales** correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS CANON), que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, ejecutadas como mínimo en los años 2020 y 2021; la sumatoria de los mismos deberá ser como mínimo el 50% correspondiente a la suma que resulte del monto máximo establecido en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.

4. **CAPACIDAD TÉCNICA**

   4.1. 3 (tres) técnicos, como mínimo, con entrenamiento en mantenimiento y/o reparación de fotocopiadoras de la marca CANON con certificación emitida por el fabricante.

   - **Nómina de técnicos** propuestos entrenados en equipos de fotocopiado de la marca CANON, como mínimo 3 (tres), ésta deberá contar con todos los datos personales de los técnicos propuestos y números telefónicos de contacto;
   - Se deberá acompañar **copia autenticada por escribanía de los Certificados** obtenidos en cursos y/o entrenamientos para mantenimientos y/o reparaciones de fotocopiadoras de la marca CANON.
   - **Constancia de visita o Declaración Jurada de conocer las fotocopiadoras objeto del servicio** a contratar y que cuenta con la información suficiente para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 2 AL 4, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/09/2022

HORA: 13:00 p. m.

Atentamente.

ABG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 10-2022 2

Pilar, 08 de septiembre de 2022

OFERENTE:	RODOLFO RAMON VILLALBA ALMADA RUC: 4382797-7
LLAMADO:	CD Nº 10/2022 "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS"; ID Nº 409802.
REFERENCIA:	SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN.

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige a Ud./s. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado, de conformidad a lo dispuesto en Art. 164 de la Ley 6.873/2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", y de la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, en su Art. 4° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación" se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".*

Se solicita LA COMPOSICIÓN, ACLARACIÓN Y JUSTIFICACIÓN de los precios cotizados para el presente llamado, considerando que la gran mayoría de ellos son superiores al 25% Inferior al Precio de Referencia.

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/09/2022

HORA: 13:00 p. m.

Atentamente.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Gmail

COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com>

CEDULA DE NOTIFICACION IN Nº 409802 - PODER JUDICIAL PILAR

1 mensaje

COMITE EVALUACION DE OFERTAS CJÑ PILAR <comiteevaluacionofertaspilar@gmail.com> 8 de septiembre de 2022, 8:50
Para: RVservis@outlook.com

Buen día.
Remitimos Cédulas de notificación correspondientes al llamado **CD Nº 10/2022 "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS"; ID Nº 409802** , a través de las cuales se solicita la presentación indefectible de documentos para la evaluación de ofertas.

--
Favor dar acuse de recibo de la presente notificación.

Atte.
Comité de Evaluación de Ofertas CJÑ.

2 adjuntos

VILLALBA Nº 1.pdf
509K

VILLALBA Nº 2.pdf
671K